



Municipio de Gilbert Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°196/2020.-
GILBERT, 18 de noviembre de 2020.-

VISTO:

El Decreto N°188/2020 de fecha 06/11/2020, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado en el VISTO, se aprobó la planilla anexa al mismo, en la cual se encontraban inventariados y detallados los residuos clasificados producto de la clasificación realizada en la planta del Municipio de Gilbert, se dispuso dar publicidad y realizar ofrecimiento de los residuos y convocar a la presentación de ofertas para su venta directa en el Marco de la Ordenanza N° 795/17;

Que, asimismo en dicha normativa se establecieron las condiciones y términos de la presentación de las ofertas, como también de las condiciones de adjudicación;

Que, se ha procedido a publicar la convocatoria e invitar a participar de la cotización conforme se acredita con las constancias adjuntas como antecedentes del presente Decreto;

Que del acta labrada en fecha 17/11/2020 se desprende que se han presentado dos sobres, uno (Sobre N° 1 de la firma LAS 3 E S.R.L.), quien procedió a cotizar la totalidad de los ítems, y en igualdad de condiciones, (Sobre N°2 del señor Hugo Ricardo Lezcano) quien cotizo en forma parcial la planilla;

Que el monto total de la oferta realizada por la firma LAS 3 E S.R.L. asciende a la suma de **\$167.187,38(CIENTO SESENTAY SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100)** siendo por un precio mayor y por la totalidad de los ítems que el Sobre N°2, catalogados en la planilla anexa al Decreto N° 188/2020, siendo favorable la adjudicación en venta de los residuos clasificados y ofrecidos en venta, por resultar más favorable a los intereses del Municipio;

Que asimismo la oferta realizada por la firma LAS 3 E SRL fue realizada en forma detallada y con todas las constancias impositivas adjuntas conforme los términos del llamado, no así la oferta realizada por el Sobre N°2 el cual no ha presentado tales constancias, desconociéndose el domicilio de la firma;

Que debe dictarse la norma legal que así lo establezca. -

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): DISPONESE aprobar la convocatoria realizada por el Decreto N° 188/2020 y Anexos, procediéndose a adjudicar la venta de los residuos clasificados e inventariados (R.S.D.I.), por la suma ofrecida de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 38/100(\$167.187,38.-)** a la firma LAS 3 E S.R.L., CUIT 30-71449414-3, con domicilio fiscal en Avda. Circunvalación José Hernández N° 2561 de Paraná Entre Ríos, conforme la presentación efectuada y según lo manifestado en los considerando del presente.-

ARTICULO 2º): Procédase por Contaduría y/o Tesorería Municipal a arbitrar los medios necesarios a los fines de dar cumplimiento al artículo 1º.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 18 de noviembre de 2020.-

